



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18241

08/07/2020

44314

**AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la ejecución de la pena privativa de libertad está sujeta a la ley y al control judicial. En este sentido, cualquier disfunción que pudiera acontecer tiene claramente previstos los mecanismos de control, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

Madrid, 24 de agosto de 2020